



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Gobierno Regional del Callao

### Resolución Ejecutiva Regional N° 001 4 ENE. 2008

Callao, 03 de Enero de 2008

**VISTO,**

Acuerdo del Consejo Regional N° 080 de fecha 12 de septiembre de 2007, la Resolución Gerencial N° 430-2007-GRC-GA de fecha 28 de Noviembre de 2007 y el Informe N° 01-2008-GRC/GA de fecha 02 de Enero de 2008 emitidos por la Gerencia de Administración, el Acta N° 30-2007-REGIONCALLAO-CGP de fecha 17 de Diciembre de 2007, elaborado por el Comité de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional del Callao; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, como consecuencia de la Licitación Pública N° 011-2006- REGION CALLAO - Adquisición de Equipos para la Renovación del Parque Automotor de la V Comandancia Departamental Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú- se celebró, con fecha 19 de Enero de 2007, el Contrato N° 002-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO con el objeto de Adquirir seis Unidades Médicas para la renovación del parque automotor antes descrito;

Que, mediante el Oficio N° 054-2006-CGBVP/VCP, con fecha de recepción 30 de enero de 2006, la V Comandancia Departamental Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, hace llegar a este Gobierno Regional el Informe situacional de la capacidad operativa institucional de la Compañía de Bomberos del Perú, así como copia de la Resolución Suprema N° 361-2006-PCM por la que se ratifica a Don Carlos Antonio Cordova Gómez como Comandante General del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú para el período 2007-2008 ;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica de este Gobierno Regional, emite el Informe N° 1303-2007-GRC/GAJ-ADNO de fecha 24 de Agosto de 2007, donde opina por la procedencia de dos figuras jurídicas para poder hacer entrega a la V Comandancia departamental Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú las Unidades Médicas antes descritas, las cuales quedan a potestad del Consejo Regional, siendo ellas la de la Donación o la Cesión en Uso;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao emite el Acuerdo de Consejo Regional N° 080 de Vistos, donde Acuerda: Autorizar la Donación de las seis Unidades Médicas equipadas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la renovación del parque automotor de la V Comandancia Departamental del Callao;

Que, mediante Acta N° 026-2007-REGIONCALLAO-CGP de fecha 12 de Noviembre de 2007 el Comité de Gestión Patrimonial señala que como una acción previa para la donación se debe dar la baja de los registros contables y patrimoniales de las unidades médicas adquiridas, estando esto normado por el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles del Gobierno Regional del Callao, por lo que procede a la aprobación del Informe Técnico Legal para la Baja de las seis Unidades Médicas;

Que, en atención a lo anteriormente descrito, la Gerencia de Administración emite la Resolución Gerencial N° 430-2007-GRC-GA de fecha 28 de Noviembre de 2007, donde Resuelve Aprobar la Baja de seis Unidades Médicas Equipadas, cuyas características, valores contables y los códigos patrimoniales se encuentran en el Anexo 01, que forma parte de la mencionada resolución gerencial;



ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 ENE. 2008 Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 61° literal d) establece que son funciones del Gobierno Regional en materia de Defensa Civil: "Promover y facilitar la promoción y equipamiento de Compañías de Bomberos Voluntarios en la Región";

Que, como consecuencia del sismo ocurrido el 15 de Agosto de 2007, y en atención a la Ley N° 29076 –Ley de Solidaridad con las Localidades afectadas con el referido Sismo, así como el D.S. N° 068-2007-PCM, se procedió a la entrega a la V Comandancia Departamental Callao del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú de las Unidades Médicas adquiridas y descritas, con el fin de prever la atención que pudiera darse como consecuencia del sismo ocurrido y de las réplicas que pudieran presentarse; por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo que concluya los trámites de la referida transferencia de acuerdo a la legislación pertinente;

Que, el Artículo 173° el Decreto Supremo N° 154-2001-EF y sus modificatorias señala: "Las donaciones de bienes muebles patrimoniales de una entidad pública a favor de otra entidad pública o privada, se aprobarán mediante Resolución del titular de la entidad donante".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, con eficacia anticipada la Transferencia en la Modalidad de DONACION de las seis Unidades Médicas equipadas a favor del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, para la renovación del parque automotor de la V Comandancia Departamental del Callao, adquiridas mediante el Contrato N° 002-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO , teniendo como antecedente Licitación Pública N° 011-2006- REGION CALLAO, cuyas características y valores aparecen en el Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.**

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE** al Comité de Gestión Patrimonial de este Gobierno Regional cumpla con adjuntar a la presente Resolución Ejecutiva al expediente formado para la Donación aprobada en el artículo primero de la presente resolución, así como del Acta de entrega respectiva.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** se informe a la Superintendencia de Bienes Nacionales de la presente Donación en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 175° del Decreto Supremo N° 154-1001-EF.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
DANTE MESA PINTO  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ALEXANDER M. KOURI BUMACHAR  
PRESIDENTE



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

14 ENE. 2008

## Anexo 1 Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2008

CODIGO PATRIM	DESCRIPCION	FECHA COMPRA	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	E	VALOR COMPRA	DEPRECIACION ACUMULADA			VALOR RESIDUAL
									MES ANTERIOR	PTE MES	TOTAL	

33202 EQUIPOS DE  
 TRANSPORTE

TASA : 25 %

026790	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P97EA66117		B	727.500,00	0,00	15.156,25	15.156,25	712.343,7
026791	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P07EA66118		B	727.500,00	0,00	15.156,25	15.156,25	712.343,7
026792	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P27EA66119		B	727.500,00	0,00	15.156,25	15.156,25	712.343,7
026793	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P47EA73816		B	727.500,00	0,00	15.156,25	15.156,25	712.343,7
026794	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P67EA73817		B	727.500,00	0,00	15.156,25	15.156,25	712.343,7
026795	Unidad Médica Equipada - Ambulancia	17/08/2007	FORD - WHEELED	F 350	1FDWF36P87EA73818		B	727.500,00	0,00	15.156,25	15.156,25	712.343,7

TOTALES 4.365.000,00 0,00 90.937,50 90.937,50 4.274.062,5

